



VILLALDAMA N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

**ACTA NÚMERO 69  
SESIÓN ORDINARIA  
14 de marzo de 2024**

En la Presidencia Municipal de Villaldama, Nuevo León, se llevó a efecto la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, siendo las **14:42 horas** del día **14 de marzo de 2024**, en uso de la palabra el C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, Presidente Municipal manifestó "Buenas tardes, integrantes del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, habiendo sido convocados de conformidad con el apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo**, por lo que solicitó al ciudadano Secretario del Ayuntamiento comparta el orden del día, pase lista de asistencia para verificar el quórum legal, y me asista, por favor, con los trabajos de la misma", y comparta el orden del día en el que se desarrolló la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
3. Propuesta y en su caso, aprobación de licencia del Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León.
4. Propuesta y en su caso, aprobación de nombramiento de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

**PUNTO 1-UNO DEL ORDEN DEL DÍA**

En cuanto al desarrollo del punto número uno del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Prof. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, por instrucciones del Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, tomó el pase de lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento;

Claudia Maricela Villarreal Solís	Regidora
René de León Reyes	Regidor
Adriana Noemí Hernández Reyna	Regidora
Juan Manuel Niño Esqueda	Regidor
Maryan Ugarte García	Regidora
José Francisco Esparza Escalante	Regidor
Idania Olinda Campos García	Síndico
Luis Eduardo Sepúlveda de León	Presidente Municipal

Teniendo quórum legal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declara válida la presente sesión, por lo que

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

los acuerdos que en esta sesión se tomen, serán conforme a derecho. De la misma manera, de conformidad con el numeral 49 de la misma norma indicada, se aprobó el orden del día.

Adicionalmente, se manifestó que se encuentra presente también el Secretario del R. Ayuntamiento, así como el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

### PUNTO 2-DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Referente al segundo punto del orden del día, de conformidad con el numeral 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Secretario del R. Ayuntamiento, por indicaciones del Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, sometió a consideración del H. Cabildo la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, mediante la cual se aprobaron los siguientes puntos:

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
3. Propuesta y en su caso, aprobación del proceder respecto a apoyos específicos para actividades culturales, deportivo, recreativos y/o turísticas.
4. Presentación y en su caso, aprobación de Proyecto Sipinna 2024.
5. Presentación y en su caso, aprobación de nomenclaturas de vialidades del Barrio Independencia.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

### PUNTO 3-TRES DEL ORDEN DEL DÍA

A fin de desahogar el punto tres del orden del día, el Presidente Municipal indica que es su deseo y al mismo tiempo, un derecho constitucional el poder ser reelecto en el cargo que ostenta, no siendo obligatorio el solicitar licencia para el próximo periodo electoral; sin embargo, en un afán de equidad en el proceso, siempre en el animo transparente de realizar las cosas de frente a la ciudadanía, de conformidad con el numeral 60 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, específicamente en cuanto a donde indica que "(...) el Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento.", es de su intención solicitar licencia de su encargo, misma que solicita sea del periodo comprendido entre el 30 de marzo al 03 de junio, ambos del presente año.

Se pone a consideración del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.



VILLALDAMA N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

#### PUNTO 4-CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobada que fue la licencia al Presidente Municipal, como parte del siguiente punto del orden del día, en el mismo sentido se traen de nuevo a colación el numeral 60 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con el diverso 92 de la misma norma, que indican lo siguiente:

*“ARTÍCULO 60.- El Presidente Municipal podrá ausentarse del Municipio, sujetándose a las siguientes disposiciones:*

*I. Si la ausencia no excede de quince días naturales, los asuntos de mero trámite y aquellos que no admiten demora serán atendidos por el Secretario del Ayuntamiento, cumpliendo con las instrucciones del Presidente Municipal, pero no tendrá derecho de voto en las sesiones del Ayuntamiento; y*

*II. Si la ausencia es mayor de quince días naturales, sin exceder de treinta, el Presidente Municipal debe recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento.*

*La ausencia podrá ser, entre otras, por enfermedad, vacaciones, o las contempladas por la Ley.*

*El Presidente Municipal podrá solicitar licencia por más de treinta días naturales sin exceder de sesenta, únicamente para atender cuestiones de salud personal, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento.*

*Además, el Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento.*

*Los encargados del despacho a que se refiere esta fracción serán designados por el Ayuntamiento y tendrán todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.*

*En el caso de licencia o ausencia definitiva o renuncia del Presidente Municipal, el Ayuntamiento, por acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes, respetando el origen partidista, designará dentro de los miembros del Ayuntamiento, quien deba encargarse del despacho de la Presidencia Municipal con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, hasta en tanto rinda protesta el Presidente Municipal Sustituto, que deberá ser designado por el Congreso del Estado.”*

*“ARTÍCULO 92.- Para el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, por lo menos, con las siguientes dependencias:*

*Claudia Marcela Villanueva Salas*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Vertical signatures on the left margin]*

- I. La Secretaría del Ayuntamiento;
- II. La Tesorería Municipal;
- III.- La Contraloría Municipal, en los Municipios con población superior a veinte mil habitantes;
- IV. Un área encargada de Seguridad Pública Municipal;
- V. Un área encargada de la Protección al Medio Ambiente;
- VI. Un área encargada de la Protección al Adulto Mayor;
- VII. Un área encargada del cuidado y protección de parques y jardines municipales; y
- VIII. Un área encargada de la Promoción y Protección de la Mujer.”

Con fundamento en los anteriores artículos, el Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, realiza la propuesta de nombramiento como Encargado del Despacho en la persona del C. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, actual Secretario del R. Ayuntamiento, quien se mantendrá al frente de la Administración Municipal en el período comprendido entre los días 30 de marzo al 03 de junio del presente año, teniendo todas las atribuciones que al efecto cuente el Titular de la Presidencia Municipal.

Se pone a consideración del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.

#### PUNTO 5- CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

La Regidora Profra. Claudia Marisela Villarreal Solís solicita la contratación de un velador en el campo de béisbol de nombre “Pedro El Tarta González” en la comunidad de Potrero para evitar situaciones desagradables como las que se presentaron hace unos días.

La Regidora Lic. Marian Ugarte García nos recuerda de la solicitud de bacheo en la entrada frente a la ganadera que se ubica por la carretera Colombia. Solicita la elaboración de una placa en la tumba del Sr. Rogelio Gonzalez Muraira ubicada en el panteón Municipal la cuál se aprobó por unanimidad.

El Regidor C. Juan Manuel Niño Esqueda solicita el traslado del señor Manuel Salazar de la Comunidad de Santa Fe al Potrero al área de rehabilitación.

#### PUNTO 6-SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

En el uso de la voz, habiendo sido agotado el orden del día, el Presidente Municipal manifestó “Siendo las **14:58 horas** me permito declarar clausurada la presente sesión.



VILLALDAMA N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

C. LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA DE LEÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CLAUDIA MARICELA VILLARREAL  
SOLÍS

REGIDORA

RENÉ DE LEÓN REYES

REGIDOR

ADRIANA NOEMÍ HERNÁNDEZ REYNA

REGIDORA

JUAN MANUEL NIÑO ESQUEDA

REGIDOR

MARYAN UGARTE GARCÍA

REGIDORA

JOSÉ FRANCISCO ESPARZA  
ESCALANTE

REGIDOR

IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA

SINDICO MUNICIPAL

C.P. FÉLIX GALLEGOS PUENTE

TESORERO MUNICIPAL

PROFR. RODOLFO EUGENIO GUTIÉRREZ ROBLES

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO